

## **BASES DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE DECORACIÓN DE BALCONES Y/O VENTANAS DE GETXO**

**GETXO EMPRESA convoca este Concurso con el objetivo de promover e incentivar que l@s vecin@s embellezcan sus hogares y las calles, coincidiendo con la convocatoria de la 32 edición del ‘Concurso de Escaparates de Getxo’, en el que los pequeños negocios locales también decoran sus escaparates y cuidan su presencia online, contribuyendo a ornamentar también las calles de nuestro municipio.**

### **PUEDEN PARTICIPAR:**

L@s vecin@s de Getxo que dispongan de un balcón y/o ventana en el municipio, previa inscripción en el Concurso.

### **TEMATICA:**

Libre, de cualquier temática, técnica y estilo.

### **ASPECTOS DE PARTICIPACION**

- Los elementos y materiales utilizados se dejan a libre elección de l@s participantes, pero siempre han de respetar aceras, viales, entradas a viviendas de otr@s vecin@s.
- Los elementos y materiales empleados deberán estar perfectamente colgados y anclados sin que su ubicación pueda precipitarse, siendo responsable la persona inscrita en el Concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de éste a la vía pública. Además, queda prohibida la iluminación de la propuesta empleando antorchas de fuego, velas o cualquier elemento pirotécnico. Cada persona que formaliza la inscripción al ‘Concurso de Decoración de Balcones y/o Ventanas’ es responsable de la propuesta que presenta al Concurso.
- Cada vecin@ podrá presentar al Concurso tantas propuestas de decoración de balcón y/o ventana como desee. Una persona podrá obtener un premio en el Concurso.
- El/los balcón/es y/o ventana/s que se presenta/n a Concurso deberán mantener la decoración al menos hasta el 18 de diciembre.

### **JURADO:**

Designado por Getxo Empresa y compuesto por miembros de Asociaciones/Entidades vinculadas con las artes plásticas y gráficas y la decoración. Valorará las propuestas presentadas del 13 al 18 de diciembre y su decisión será inapelable.

## CRITERIOS DE VALORACION DEL JURADO

- Diseño.
- Originalidad y creatividad.
- Uso de manualidad y laboriosidad.
- Empleo de material reciclado.
- Percepción de la propuesta en su conjunto, combinación de elementos, materiales y colores.

## PREMIOS

- Se otorgarán dos premios consistentes en:
  - o Entradas para la ópera para dos personas + Maletín de productos en conserva.
  - o Travesía guiada en barco para 2 personas + Maletín de productos en conserva.
- Los premios podrán quedar desiertos a criterio del Jurado, si estimara insuficiente la calidad de los aspectos expresados en el apartado anterior, respecto de las propuestas presentadas.
- La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público a celebrar durante el mes de diciembre. La persona participante ganadora será avisada previamente de la fecha, la hora y el lugar de ejecución.

## INSCRIPCION

- La inscripción es gratuita y podrá formalizarse a través de <https://www.getxoenpresa.com/actividades/concurso-de-decoracion-de-balcones-y-o-ventanas-de-getxo/> o bien poniéndose en contacto con Getxo Enpresa (mail: [info@getxoenpresa.com](mailto:info@getxoenpresa.com) o en la sede de Getxo Enpresa: c/Arene 22. 48991. De 8:30h. a 17:00h.) indicando nombre, teléfono, email, dirección del balcón/es y/o ventana/s participante/s en el Concurso.
- Para que la inscripción quede formalizada deberá enviar al email: [info@getxoenpresa.com](mailto:info@getxoenpresa.com) una fotografía de la propuesta de decoración del balcón/es y/o ventana/s que presenta al Concurso en formato.jpg o .png, con orientación horizontal y con buena calidad.
- La inscripción y el envío de la fotografía habrán de realizarse antes del 12 de diciembre a las 12h.

## COMPROMISOS DE PARTICIPACION

- La decoración del balcón/es y/o la/s ventana/s que se presenta/n al Concurso deberá/n ser visible/s desde la vía pública.
- La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra de estas bases. Además, Getxo Enpresa como entidad organizadora, se reserva el derecho a decidir sobre cualquier extremo no previsto en las mismas.
- Las personas participantes ceden gratuitamente a Getxo Enpresa cualquier tipo de derecho que pudiera corresponderle respecto de las imágenes enviadas y en concreto, los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial y los de reproducción, distribución, puesta a disposición del público, el derecho de transformación, etc.

*GETXO ENPRESA con CIF N° G48204655, Responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, le informa que conforme a lo previsto en RGPD de 27 de abril de 2016, recaba y trata sus datos de carácter personal, aplicando las medidas técnicas y organizativas que establece el, presente Reglamento, con la finalidad de ofrecer los productos y servicios del Responsable, así como enviarle cualquier tipo de comunicación a través de los medios designados al efecto. Usted da, como afectada/o o interesada/o y, titular de los datos, su consentimiento y autorización para su inclusión en la base de datos del Responsable. En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose al Responsable con dirección c/ Arene, 22, Getxo, 48991, Bizkaia indicando en la comunicación referencia RGPD.*

Consiento expresamente el envío de comunicaciones vinculadas al Concurso de Balcones y/o Ventanas de Getxo.